



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia**

RESOLUCIÓN N°/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/25 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR”, CON I.D. N° 460.636, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICADA A FAVOR DE LA FIRMA: RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

Asunción, 03 de abril de 2025.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 03 de abril de 2025, que hace referencia a la Licitación Pública Nacional N° 05/25 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR”, con I.D. N° 460.636.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/25 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR”, con I.D. N° 460.636, a favor de la empresa: RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 55. – *Adjudicación.*, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. El mismo artículo en el segundo párrafo dispone: “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en su Sección IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75 *Procedimiento de evaluación*, establece: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. 1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del mismo se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

...///

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto reglamentario N° 2.264/24.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 05/25 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR”, con I.D. N° 460.636, correspondiente los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, a favor de la siguiente empresa:

- a. Razón Social/Nombre : RUMBOS S.A. DE SEGUROS.
RUC : 80002760-4
Representante Legal : OSVALDO RENE BARRETO MARECO
Monto total adjudicado : Gs. 912.093.800 (Guaraníes novecientos doce millones noventa y tres mil ochocientos).

2°. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, a las siguientes actividades presupuestarias:

Ejercicio fiscal 2025

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	Monto Presupuestado	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.1, O.G. 264 FF 10 Centro Financiero N° 1 (CF N° 1).	Gs. 12.454.583	Gs. 12.454.300
PROGRAMA: 1.1.10, O.G. 264 FF 10 Comando en Jefe (COMANJEFE).	Gs. 194.999.998	Gs. 194.999.998
PROGRAMA: 1.1.12, O.G. 264 FF 10 Regimiento Escolta Presidencial (REP).	Gs. 54.697.553	Gs. 54.697.553
PROGRAMA: 1.1.13, O.G. 264 FF 10 Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL).	Gs. 34.190.389	Gs. 34.185.600
TOTAL		Gs. 296.337.451

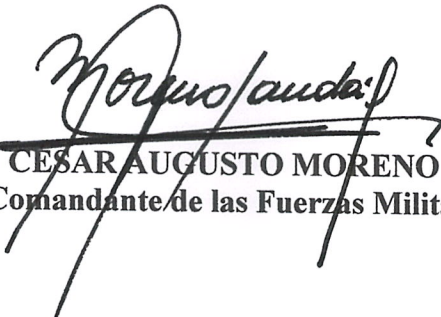
Ejercicio fiscal 2026

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	Monto Presupuestado	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.10, O.G. 264 FF 10 Comando en Jefe (COMANJEFE).	Gs. 332.692.802	Gs. 332.692.802
PROGRAMA: 1.1.12, O.G. 264 FF 10 Regimiento Escolta Presidencial (REP).	Gs. 283.063.547	Gs. 283.063.547
TOTAL		Gs. 615.756.349

...///

- 3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del “Comando en Jefe”, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.




GRALEJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares